



Secretaría de Gestión y Administración  
Presupuestaria

EXP-LUJ: 0000643/2021

LUJÁN,

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 009/21, relacionada con la adquisición de semillas de Rye Grass para el Campo de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que obra el pedido del Sr. Gustavo Leiva, Director de Gestión de Campos, a tal efecto.

Que el Sr. Luis Schirripa, Director General de Administración, Docencia y Extensión ha tomado intervención.

Que esta Secretaría, ha prestado su conformidad al trámite.

Que la firma Picasso S.A. es desarrolladora de la variedad Rye Grass solicitada por esta Casa.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que conforme al Artículo 11) del Decreto Delegado 1.023/01, procede dictar el acto administrativo que establece la convocatoria y aprueba la elección del procedimiento de selección.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que se cursa por el presente, relacionado con la adquisición de semillas de Rye Grass para el Campo Experimental de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 009/21 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA(\$ 136.080,00.-).



EXP-LUJ: 0000643/2021

*Secretaría de Gestión y Administración  
Presupuestaria*

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a favor de la firma: José R. Picasso S.A., la Contratación Directa N.° 009/21 por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 137.994,00.-), equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL TRESCIENTOS OCHO (USD 1308,00.-).

ARTICULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Gustavo Leiva y Agustín Scarnato.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General Económico Financiera a liquidar en más o en menos el monto final de la provisión teniendo en cuenta la cotización de la moneda extranjera.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 3 de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad y Función del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000643/2021. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ:011 - 21